

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO PEDAGÓGICO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (CONPEE)

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) con fundamento en el artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de acuerdo a lo señalado en los artículos 21 y 40 al 46 del Estatuto Orgánico:

CONVOCA

A instancias y organizaciones educativas (públicas y privadas) a proponer candidatos para integrar el Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE) que tiene como finalidad asesorar a la Junta de Gobierno y Unidades del INEE en materia de propósitos, contenidos, consecuencias y usos de las evaluaciones para la mejora de las prácticas de enseñanza y de la gestión escolar.

BASES

I. INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES CONVOCADAS

- A. Autoridades educativas federales y locales.
- B. Colegios y asociaciones académicas de docentes de educación básica y media superior.
- C. Organismos descentralizados de educación media superior.
- D. Universidades que brinden el servicio de educación media superior.
- E. Consejo Nacional, Consejos Estatales y Consejos Municipales de Participación Social en la Educación.
- F. Escuelas normales, Universidad Pedagógica Nacional; Facultades o escuelas de Pedagogía o Educación de universidades públicas o privadas; e instituciones académicas que hayan desarrollado proyectos de formación, asistencia o asesoría a docentes o directivos de educación básica y educación media superior.

II. ATRIBUTOS PROFESIONALES DE QUIENES PODRÁN SER NOMINADOS COMO CANDIDATOS

- A. Podrán ser propuestos los docentes y directivos (subdirectores, directores y supervisores) en funciones en las escuelas públicas y privadas de la educación obligatoria del sistema educativo nacional.
- B. Los candidatos deberán tener un mínimo de seis años ininterrumpidos en el ejercicio de su función.
- C. Los candidatos podrán ejercer su función en cualquier nivel y modalidad de educación básica y educación media superior.
- D. Los candidatos deberán mostrar resultados positivos en su labor.
- E. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos generales y las instancias u organizaciones proponentes deberán integrar las evidencias que se mencionan a continuación:

| Requisito | Evidencia |
|--------------------------------|--|
| Datos de identidad personal | Copia de identificación personal con fotografía (credencial de elector, pasaporte); extranjeros con FM2, correspondiente en caso de ser inmigrante, o carta de naturalización. |
| Datos de desempeño profesional | Curriculum profesional con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">a. Nombre, formación profesional, CURP, domicilio, años de servicio, correo electrónico, teléfono;b. Desarrollo profesional;c. Cursos, talleres y seminarios recibidos;d. Reconocimientos. |

| Requisito | Evidencia |
|--|---|
| Seis años de ejercicio ininterrumpido | Hoja de servicios o constancia del área de recursos humanos |
| Resultados positivos de su labor en uno o más ciclos escolares | Reporte de mejora del periodo en referencia con descripción de actividades y resultados, firmado por el docente o directivo propuesto |
| Aceptación del candidato para ser propuesto | Carta de aceptación del docente debidamente firmada |

F. Asimismo, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos particulares:

| Para | Requisito | Evidencia |
|----------------------------|---|---|
| Docentes | Reconocimiento de su labor por su comunidad educativa | Carta de apoyo de la comunidad educativa firmada por el director, dos compañeros docentes y dos padres de familia. |
| Subdirectores y Directores | Reconocimiento de su labor por su comunidad educativa | Carta de apoyo de la comunidad educativa, firmada por los integrantes del consejo técnico y tres miembros de la asociación de padres de familia, así como por el supervisor escolar. |
| Supervisores | Reconocimiento de su labor por su comunidad educativa | Carta de apoyo de la comunidad educativa firmada por todos los directores de las escuelas de su zona escolar y los presidentes de las asociaciones de padres de familia de las escuelas de su zona escolar. |

III. PROCEDIMIENTO

Los titulares de las organizaciones o instancias proponentes:

- A. Podrán presentar a la Junta de Gobierno hasta cuatro candidatos de educación obligatoria, de sostenimiento público y privado, utilizando la siguiente planilla resumen:

| | | |
|--------------------------------------|-----------------------|------------|
| Entidad Federativa: | | |
| Organización o instancia proponente: | | |
| Profesional | Nombres de candidatos | |
| Docente | (Nombre 1) | (Nombre 3) |
| Directivo | (Nombre 2) | (Nombre 4) |

- B. Deberán integrar, para cada candidato, un expediente que contenga la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Junta de Gobierno del INEE en donde se mencionen los nombres de los candidatos (planilla), la función que desempeña y el motivo de su propuesta, firmada por la autoridad educativa o por el representante legal de la organización o instancia proponente.
- Las evidencias señaladas en el Numeral II de esta convocatoria

3. En el caso de los Consejos Estatales de Participación Social, copia del acuerdo de la sesión ordinaria o extraordinaria en la que se haya realizado la propuesta de los candidatos.
 4. Formato debidamente requisitado de protección de datos personales (anexo a esta convocatoria).
- C. Toda la documentación deberá ser enviada vía correo electrónico a unidaddeplaneacion.conpee@inee.edu.mx o bien, entregar un sobre cerrado con cada uno de los expedientes perfectamente identificados en la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social, ubicada en la siguiente dirección: José María Ibarrarán No. 84, planta baja, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900 México, D.F., en un horario de 9:00 a 18:00 horas. La documentación sólo deberá enviarse por una de estas vías y en ambos casos se reconocerá como válida la entrega que cuente con acuse de recibido.

IV. SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PEDAGÓGICO

- A. Se instalará un Comité Externo de Verificación, integrado por académicos distinguidos seleccionados por la Junta de Gobierno, responsable de revisar que las propuestas: 1) se hayan enviado en tiempo y forma y; 2) que cumplan con lo establecido en los numerales I, II y III. Este comité informará a la Junta de Gobierno sobre los candidatos, ordenados por tipo y nivel educativo, cuyos expedientes cumplieron las disposiciones de la presente convocatoria.
- B. A través de un procedimiento de insaculación, realizado ante notario público, se seleccionarán los 18 candidatos que integrarán el Consejo Pedagógico. Con la finalidad de buscar un equilibrio en la participación de docentes y directivos, así como de los tipos educativos, se seleccionará el número de candidatos establecido en el siguiente cuadro:

| | Docentes | Directivos | Total |
|-----------------|----------|------------|-----------|
| Preescolar | 1 | 1 | 2 |
| Primaria | 3 | 3 | 6 |
| Secundaria | 2 | 2 | 4 |
| Media Superior | 3 | 3 | 6 |
| Subtotal | 9 | 9 | 18 |

- C. En el proceso de insaculación se procurará que queden representadas 18 diferentes entidades federativas, por lo que ninguna de éstas podrá tener más de un docente o directivo, según sea el caso, participando en el Consejo Pedagógico.
- D. Una vez determinados los 18 integrantes del Consejo Pedagógico, se realizará una segunda insaculación, ante notario público, para definir los seis que permanecerán un año, los seis que permanecerán por dos años y los seis que permanecerán por tres años, con su nombramiento.
- E. El INEE procurará que las sesiones a las que sean convocados los integrantes del Consejo Pedagógico no afecten el servicio educativo.
- F. En caso de renuncia, fallecimiento o inasistencia reiterada de alguno de los integrantes del Consejo Pedagógico, la Junta de Gobierno del INEE procederá a designar a quien lo sustituya en los términos señalados.

V. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO PEDAGÓGICO

- A. Publicación de convocatoria en la página electrónica del INEE: 15 de mayo.
- B. Periodo para la recepción de las propuestas por parte de las instancias y organizaciones: del 15 de mayo al 10 de junio.
- C. Resultados del Comité Externo de Verificación, candidatos elegibles: 20 de junio.
- D. Procedimiento de insaculación para seleccionar a los 18 integrantes del CONPEE: entre el 23 y 25 de junio.
- E. Publicación de la lista de los docentes y directivos elegidos en la página electrónica del INEE y comunicado a las personas: 27 de junio.
- F. Convocatoria a la sesión de instalación del CONPEE: 10 de julio.
- G. Instalación formal del CONPEE: 26 de julio.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. La pertenencia al CONPEE es de carácter honorífico. Los docentes y directivos que integren el Consejo deberán conducirse con apego a la Ley del INEE y al Estatuto Orgánico del Instituto.
- B. Los integrantes del Consejo Pedagógico que radiquen fuera del Distrito Federal les serán cubiertos los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, en los términos del artículo 45 del Estatuto Orgánico del INEE.
- C. Para aclarar cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria puede comunicarse con la licenciada Ilse Lobo al teléfono (55) 5482.0900 Ext. 1160 o a su correo electrónico ilobo@inee.edu.mx.
- D. Los casos no previstos en la en esta Convocatoria serán resueltos por la Junta de Gobierno del INEE.

ANTICIPADAMENTE GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

JUNTA DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ANEXO. Formato de protección de datos personales.

_____, de _____ de 2014.
(Lugar y fecha)

**Junta de Gobierno del Instituto Nacional
para la Evaluación de la Educación
P r e s e n t e**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en mi calidad de Candidato participante en la Convocatoria para la Integración del Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa (CONPEE) del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), tengo conocimiento y entiendo lo establecido en los artículos 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 75 y 77 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 77, 78, 79 y 80 del Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en relación con la clasificación y resguardo de datos personales que para los efectos de referencia comunico o entrego al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Por lo anterior, atentamente solicito que mis datos personales sean protegidos, incorporándolos y tratándolos en el Sistema de Datos Personales del INEE con la finalidad específica de integrar el expediente del procedimiento citado.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del candidato participante)